

**RESOLUCIÓN Nº: 658/11** 

**ASUNTO**: No hacer lugar a la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2011

Carrera Nº 3.886/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza Nº 045 – CONEAU, la Resolución Nº 741 - CONEAU - 07, y

## CONSIDERANDO:

## 1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, se inició en el año 2000 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. Nº 1491/99).

Entre las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica y que han sido acreditadas por la CONEAU se encuentran la Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditada por la CONEAU con categoría C por Resolución N° 206/09), Maestría en Políticas y Administración de la Educación (acreditada con categoría C por Resolución N° 308/08), Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación (acreditada con categoría C por Resolución N° 150/08), Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas (acreditada con categoría C por Resolución N° 151/08), Especialización en Gestión y Docencia de la Educación Superior (acreditada como proyecto por Resolución N° 060/06), Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (acreditada como proyecto por Resolución N° 020/04), Maestría en



Metodología de la Investigación Social (acreditada mediante Resolución Nº 612/05), Maestría en Integración Latinoamericana (acreditada por la CONEAU en calidad de proyecto por Resolución Nº 224/00), Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional con orientación en Alimentos (con dictamen favorable en oportunidad de su presentación como proyecto; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Economía Social (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Análisis Político (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación) y esta Maestría.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 399/98 que aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios aunque no es posible verificar el texto que se aprobó en dicha instancia debido a que los anexos presentados no están sellados, foliados ni firmados por las autoridades correspondientes. Se adjunta en la respuesta al informe de evaluación la Resolución N° 191/05 del Vicerrector y las Resoluciones Rectorales N° 2489/08 y N° 2830/08 que designan al Director, el Coordinador Académico y el Coordinador administrativo, respectivamente.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por 4 miembros, uno de los cuales es el Director de la carrera.

En la entrevista con las autoridades se adjunta el curriculum actualizado del Director, del cual se desprende que tiene títulos de Abogado y Doctor en Derecho, expedidos por la Universidad Nacional del Litoral y por la Universidad de Madrid, respectivamente. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado. Su producción científica comprende varias publicaciones.

En el informe de evaluación se observaba que en la Resolución Ministerial de reconocimiento oficial del título Nº 1491/99 se establecía una carga horaria total de 750 horas. En tanto que la Solicitud de Acreditación y la autoevaluación informaban cargas horarias diferentes (576 horas obligatorias y 612 horas respectivamente). La institución en su respuesta aclara que el plan de estudios vigente es el aprobado por la Resolución Rectoral N° 399/98 y adjunta una copia de la resolución sin el respectivo anexo protocolizado. Por lo tanto, no es posible verificar el plan de estudios aprobado.

Según la información aportada en respuesta al informe de evaluación, la duración de la carrera es de 24 meses, con una carga horaria total de 612 horas. Se observa que no se



estipulan las 160 horas destinadas a actividades de investigación que exige la RM Nº 1168/97 para maestrías.

Para el ingreso a la carrera se requiere que el aspirante posea título de grado. También pueden ingresar graduados de instituciones oficiales de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de al menos cuatro años de duración que cumplan con los prerrequisitos de admisión que se establezcan para esos casos.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de carácter individual con defensa oral y pública ante un jurado integrado por 3 miembros, uno de los cuales debe ser externo a la institución. El plazo para la presentación de la tesis es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2008, han sido 107. Hay un alumno becado por la propia institución. Los graduados, desde el año 2000, han sido 6. Se anexan una tesis completa y 6 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 14 integrantes estables. De ellos, 1 posee título máximo de doctor, 6 título de magister y 7 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Derecho, Economía, Administración, Sociología y Comercio Exterior. En los últimos cinco años 5 han dirigido tesis de posgrado, 9 cuentan con producción científica y 3 han participado en proyectos de investigación. Nueve han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

El fondo bibliográfico consta de 35 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 19 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 14 actividades de investigación, 6 de las cuales estaban vigentes al momento de la presentación y en ellas participan docentes de la carrera. Además se informan 8 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada por Resolución Nº 672/04. En esa oportunidad se recomendó fortalecer los mecanismos de seguimiento y supervisión, a fin de mejorar la tasa de graduación.

# 2. Evaluación global de la carrera

La Universidad dicta diversas maestrías y especializaciones relacionadas con la temática de la carrera, entre las que se puede mencionar la Especialización en Gestión



Logística, Calidad y Comercio Internacional con orientación en Alimentos y la Maestría en Integración Latinoamericana. Respecto del grado, la Maestría esta relacionada con la Licenciatura en Relaciones Internacionales.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada.

De la información suministrada en la respuesta al informe de evaluación se desprende que el Director cumple con el perfil que se requiere, ya que presenta una formación universitaria y profesional adecuada. La misma observación puede hacerse extensiva a los integrantes del Comité Académico.

Se presentan varios convenios de tipo marco que no guardan relación estricta con el presente posgrado, aunque evidencian la vinculación de la unidad académica con otras instituciones.

El plan de estudios informado se organiza en 4 cuatrimestres, a lo largo de los cuales se dictan 8 materias y 5 seminarios. Se observa que no contempla las 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación que establece la RM Nº 1168/97.

La institución en respuesta al informe de evaluación adjunta los programas que incluyen los objetivos, los criterios de evaluación y la bibliografía básica y de consulta adicional de cada asignatura, lo que se considera apropiado.

Los requisitos de admisión se consideran adecuados.

El plantel docente posee formación académica, experiencia y trayectoria adecuadas aunque se observa que 7 de sus 14 integrantes poseen título inferior a magister.

Según los datos aportados en la respuesta de la institución, 29 alumnos se encuentran cursando la Maestría, 27 de ellos realizan la carrera en forma paralela a su trabajo, todos poseen perfiles laborales vinculados con la temática y 7 alumnos han presentado el tema de tesis. Además la institución da cuenta de que uno de los principales problemas es el proceso de elaboración de la tesis. Para mejorar este aspecto ha implementado un sistema de tutorías. No obstante, se han graduado solo 6 alumnos de los 107 inscriptos hasta el año 2007, por lo tanto la observación sigue vigente.

Las aulas disponibles son suficientes para el dictado de las actividades teóricas previstas.

El fondo bibliográfico disponible es adecuado.

El equipamiento informático es disponible es suficiente.



La modalidad de evaluación final es adecuada. No obstante, se observa que la composición del tribunal evaluador de las tesis defendidas no ha cumplido con la exigencia de un miembro externo a la Universidad. La respuesta comunica que se tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a este requisito en las próximas defensas.

Las tesis presentadas muestran un nivel acorde con las exigencias de este tipo de posgrado.

Respecto de las actividades de investigación, se observa que no participan docentes y alumnos de la carrera.

Si bien la institución en su respuesta informa que incorporará en su página Web los trabajos de investigación que actualmente realizan los profesores de la Maestría, incluyendo el informe mensual de seguimiento de cuestiones relevantes de las relaciones comerciales internacionales que elabora su Director, y que estimulará a los estudiantes para que sus trabajos de tesis sean la resultante de investigaciones orientadas a aportar soluciones a problemas concretos que se planteen en las relaciones comerciales internacionales, no aporta datos concretos que permitan revertir la debilidad señalada. Dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en una Maestría, este aspecto representa una debilidad central de esta propuesta.

Respecto de la producción científica derivada de las investigaciones desarrolladas en el ámbito institucional, llama la atención que el Director informa ser único autor de 20 de las 23 publicaciones informadas y coautor de las otras 3.

Se informan 8 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, sin aportar datos respecto de la participación de alumnos y docentes de la Maestría.

Las metodologías de supervisión y evaluación del desempeño docente forman parte de las funciones del Director y consisten en la observación de clases y reuniones, entre otras estrategias. Esto se considera adecuado.

Se han implementado mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos, como por ejemplo, las entrevistas periódicas con los docentes presenciales y virtuales, que se consideran pertinentes aunque aún no se observa un impacto significativo en la tasa de graduación.

En la respuesta la institución informa que se adoptarán mecanismos de seguimiento de graduados a través de la conformación de una base de datos con el objetivo de mantener a los graduados al tanto de las actividades que realiza la carrera. Además podrán ser convocados a



participar en proyectos de investigación. También se organizarán encuentros anuales y se impulsará el desarrollo de un espacio dedicado a publicaciones de los graduados dentro de la página Web. Queda pendiente su implementación.

Sólo se han graduado 6 alumnos de los 107 inscriptos hasta el año 2007, lo que constituye una debilidad, a pesar de que se aprecia un leve aumento en las últimas cohortes.

# 3. Conclusiones

Del análisis precedente se concluye que la carrera posee debilidades que no han sido subsanadas. Se adjunta la Resolución Rectoral Nº 399/98 que aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios aunque no es posible verificar el texto que se aprobó en dicha instancia debido a que los anexos presentados no están sellados, foliados ni firmados por las autoridades correspondientes. El plan de estudios que se informa no contempla las 160 horas de tutorías y actividades de investigación que exige la R.M. Nº 1168/97 para maestrías. Respecto del cuerpo académico, se observa que 7 de sus 14 integrantes poseen título inferior al que otorga la carrera. La composición del tribunal evaluador de las tesis defendidas no ha cumplido con la exigencia de un miembro externo a la Universidad. En las actividades de investigación informadas no participan docentes ni alumnos de la carrera y el Director informa ser el único autor de 20 de las 23 publicaciones que han derivado de estas actividades y coautor de las otras 3. La tasa de graduación es baja, aspecto que ya había sido observado en la evaluación anterior. Aún no se ha implementado un seguimiento de graduados.

Por ello,

# LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 658 - CONEAU - 11